

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

"EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

■ ORDENANZA N°: 1170/95~

ARTICULO 1°: Desaféctense del PRESUPUESTO DE GASTOS vigente los saldos existentes en las siguientes partidas:

1°) COMISIÓN DE LUCHA CONTRA LAS PLAGAS.....	\$	62.076,98-
2°) PROGRAMA DE INVERSIONES CON ACUERDO DEL H.C.D.....	\$	65.695,42-
3°) EXTENSIÓN AGUA CORRIENTE, RED CLOACAL Y CONSTRUCCIÓN POZOS.....	\$	265.000.00-
		<u>\$ 392.772,40.-"</u>

ARTICULO 2°: Amplíase el CALCULO DE RECURSOS VIGENTE, creando el siguiente rubro:

SECCIÓN 4 - SALDOS TRANSFERIDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.....	\$	392.772,40.-
--	----	--------------

ARTICULO 3°: Amplíase el PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE, en la siguiente partida:

FINALIDAD 6 - A CLASIFICAR 1.4.1. CRÉDITO ADICIONAL.....	\$	392.772,40.-
---	----	--------------

ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

DADA en la Sala de sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a los 4 días del mes de Diciembre de 1995.-

FIRMADO:

José Alfredo Acuse
Secretario



Alicia March de Laso
Presidenta

ES COPIA

INTERFRENDA MUNICIPAL
DE BOLIVAR
REG. DE ENTRADAS
No. 2092 FOLIO 290
BOLIVAR, 10-12 DE 1995

FREDOA